

*DECRETO de 27 de julio de 1943 por el que se declara Jardín artístico el formado por el conjunto de los de la Alhambra, de Granada.*

Si bien es cierto que los Jardines de la Alhambra de Granada no tienen el carácter histórico de sus fronteros del Generalife, complementan, sin embargo, de modo magnífico, la grandeza artística del Monumento y su delicioso paisaje.

En estos Jardines nada se aleja de lo moderno, salvo el de los Adarves, que se organizó en el siglo XVI y conserva dos fuentes o pilares de entonces. El Jardín del Palacio de Nazarí, la Casa real, era su patio de los Leones. Fuera de él, los otros palacios anejos tenían sus respectivas fuentes, albercas y plantaciones sin grandes desarrollos, excepto en el declive de sobre el Partal. Allí había un jardín, donde hace pocos años se ha organizado otro, inspirado en el aspecto de los cármenes granadinos. Quedan, además, como vestigios de lo antiguo, las imponentes alamedas de la vertiente meridional, dentro del recinto murado, que tuvieron su origen en 1641.

Tales jardines, aunque no agregan carácter al Monumento, constituyen un soberbio complemento de las bellezas artísticas y del paisaje sin igual de la Alhambra.

En consecuencia, vistos los informes de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y de la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

#### DISPONGO :

**ARTÍCULO PRIMERO.**—Se declara Jardín artístico el formado por el conjunto de los de la Alhambra de Granada.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**—Este Jardín queda bajo la tutela del

Estado, ejercida por el Ministerio de Educación Nacional y al amparo de la Ley del Tesoro Artístico y del Decreto de treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
JOSE IBAÑEZ MARTIN

*DECRETO de 27 de julio de 1943 por el que se declara Jardín artístico el formado por el conjunto granadino del Generalife.*

Los Jardines del Generalife de Granada han conservado su fama desde cuando fueron organizados para solaz de la dinastía nazarí. Perdidos los Alixares y Daralharosa, es el Generalife el único Monumento que puede darnos idea, aunque menoscabada, de cómo eran las residencias veraniegas de los reyes granadinos; llenas de su típico misterio familiar, tan fácilmente explotado en la época romántica para desfigurarlo hasta en su vegetación, dominada ahora por los cipreses cuando lo era antes por los arrayanes «en forma de mesa» que constituyeron su característica esencial, forman, sin embargo, el conjunto más típico, cierto y seguro de los citados jardines y mansiones de recreo, debiéndosele, por lo tanto, atender con el máximo esmero.

En consecuencia, vistos los informes de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y de la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,